



Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD



Centro de Profesores y Recursos
Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA

CPR Región de Murcia

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD					MODALIDAD		CÓDIGO	
Curso de inmersión lingüística en lengua extranjera para la obtención del certificado B2					CURSO		0951	
Entidad Convocante			CPR Región de Murcia					
DIRECTOR/A			OSCAR DE JODAR BONILLA					
Periodo de Realización			Listas		Valoración		Número de Participantes	
Solicitud Hasta	Inicio	Final	Provisional	Definitiva	Horas	Créditos	Mínimo	Máximo
08/05/2017	22/06/2017	31/07/2017	17/05/2017	31/05/2017	100	10,0	15	39
Días y Horario								
Sesión informativa en Murcia: fecha por determinar. Estancia de inmersión lingüística de cuatro semanas de duración durante el mes de julio.								
Lugar de Celebración								
Sesión informativa en Murcia, estancia de inmersión en países de habla inglesa, francesa y alemana.								
Destinatarios								
Profesorado no especialista en idiomas sin la acreditación B2 en lengua extranjera y que imparta docencia en Primaria, ESO o Bachillerato y FP de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. (VÉASE CRITERIOS DE SELECCIÓN)								
Criterios de selección								
CRITERIOS DE SELECCIÓN.								
1. Profesorado no especialista en idiomas sin la acreditación B2 en lengua extranjera y que imparte docencia en Primaria, ESO o Bachillerato y FP de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región.								
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN								
A. Certificado de B1 según el MCER o estar cursando Nivel Intermedio 2 EOI (4º).								
B. La solicitud sólo se puede realizar para un idioma mediante escrito dirigido a la directora del CPR expresando su intención de incorporarse al SELE (Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras) indicando idioma.								
C. Quedan excluidos los docentes que hayan participado en convocatorias anteriores (PIALE, inmersión lingüística...) en los últimos 5 años.								
D. Destinado sólo a profesores que por su especialidad en el momento de la convocatoria puedan incorporarse al SELE. Los solicitantes tendrán que indicar correctamente su cuerpo docente y especialidad durante el curso 2016-17 mediante certificado del secretario del centro con vº bº del director. La veracidad de estos requisitos es responsabilidad del participante y deberá ser acreditado mediante una declaración responsable.								
E. Si el participante no cumple con los requisitos aquí establecidos verá cancelada su participación.								
F. El escrito dirigido a la directora y la declaración responsable se descargarán de la web del CPR.								
BAREMO DE SELECCIÓN								
I. Titulaciones de idiomas:								
1.1 Por estar cursando Nivel Avanzado 1 (5º) de EOI .. 10 puntos								
II. Antigüedad:								
2.1 Por cada año como funcionario .. 1 punto por año (con un máximo de 9 años)								
2.2 Por cada año como funcionario interino.. 0,7 puntos por año (con un máximo de 9 años)								
2.2.a. Por cada mes como funcionario interino.. 0,05 puntos por mes (a partir de 6 meses)								
2.3 Por cada año como profesor en centros concertados .. 0,4 puntos por año (con un máximo de 9 años)								
2.3.a. Por cada mes como profesor en centros concertados .. 0,01 puntos por mes (a partir de 6 meses)								
2.4. Por cada año como profesor de religión.. 0,04 puntos por año (con un máximo de 9 años)								
2.4.a. Por cada mes como profesor de religión.. 0,01 puntos por mes (a partir de 6 meses)								
III. Formación.								
3.1 Por cada 10 horas de formación en idiomas.. 0,1 punto (con un máximo de 5 puntos)								



3.2 Por cada 10 horas de otra formación.. 0,05 puntos (con un máximo de 5 puntos)

Los casos de empate se resolverán atendiendo a la mayor puntuación en los apartados I, II y III por ese orden.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

A. Fotocopia compulsada de diploma o certificado homologado que certifique el nivel B1 o certificado del secretario EOI.

B. Certificado del secretario del centro con vº bº del director donde indique el cuerpo docente y la especialidad.

C. Declaración responsable.

D. Escrito directora CPR.

E. Documentación justificativa del baremo:

Apartado 1: Certificado del secretario de la EOI indicando el curso donde está matriculado el solicitante.

Apartado 2: Hoja de servicios (se consultará de oficio). Para docentes de centros concertados se presentará informe vida laboral.

Apartado 3: Formación recogida en el expediente personal (se consultará de oficio). Certificados expedidos por entidad formativa de acuerdo con lo especificado en la Orden de 13 de junio de 2005.No se tienen en cuenta las horas reconocidas por actividades no tipificadas o por ejercer de tutor, coordinador o ponente.

RENUNCIA, SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y RECLAMACIÓN: Ver criterios de evaluación y condiciones de certificación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION

La documentación se presentará en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Universidades, o en cualesquiera de los lugares determinados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañada de la documentación acreditativa, antes de la finalización del periodo de inscripción en la actividad formativa.

Objetivos

- (1). Actualizar la competencia en lengua extranjera del profesorado a través de la inmersión lingüística.
- (2). Mejorar las competencias de expresión y comprensión oral en la lengua extranjera.
- (3). Mejorar las competencias de expresión y comprensión escrita en la lengua extranjera.
- (4). Realizar una prueba certificadora de la competencia en lengua extranjera de nivel B2.

Contenidos

- (1). Práctica de las destrezas orales para potenciar la fluidez y mejorar la pronunciación.
- (2). Práctica de las destrezas escritas para potenciar la fluidez y la corrección.
- (3). Estudio de aspectos diversos de los componentes gramaticales y léxicos de la lengua extranjera.
- (4). Estudio de aspectos diversos del componente sociocultural.

Metodología y Fases

Metodología:

La metodología será funcional, encaminada a la participación activa de todos los asistentes. La actualización y enseñanza de la lengua se centrará en la búsqueda de estrategias orales y comunicativas. Las sesiones serán prácticas, con actividades individuales y grupales, siguiendo las indicaciones de los expertos en lengua extranjera.

Fases:

Este curso se organiza en dos fases diferentes:

(* Sesión informativa en Murcia (2 horas)

(* Un curso de cuatro semanas de duración durante el mes de julio, de inmersión lingüística y cultural (98 horas). El profesorado asistirá a un curso de formación en el extranjero y residirá en una familia durante la estancia en ese país en régimen de media pensión.

Distribución de las plazas:

14 plazas para profesores de primaria (en inglés).

25 plazas para profesores de secundaria (en inglés, francés y alemán).

De las 25 plazas de secundaria, 22 serán para la obtención del certificado acreditativo en inglés, 1 en alemán y 2 en francés. Si no se cubriera esta reserva de idiomas, las plazas pasarían al idioma inglés. Si no se cubriera la reserva de idiomas en primaria, las plazas pasarían a secundaria y viceversa.

La participación en esta actividad se hace a título individual y no condicionada por terceros. La solicitud de participación supone aceptar todos y cada uno de los criterios y las condiciones establecidas, así como el



Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos

CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD



Centro de Profesores y Recursos
Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA

CPR Región de Murcia

estricto cumplimiento en cuanto a horario, directrices e instrucciones dadas por la organización.

Ponentes

Profesorado de idiomas de los centros extranjeros.

Crterios y Procedimiento de Evaluación

Para la superación de la actividad y obtener la certificación y el reconocimiento correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 13 de junio de 2005, por la que se regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de la actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones (BORM de 22-06-2005), será necesario:

- (1). La asistencia regular a las sesiones. Las faltas de asistencia, sea cual fuere la causa, no podrán superar el 15 por ciento de las horas presenciales.
- (2). Presentarse a las pruebas de nivel B2.
- (3). La participación activa durante las sesiones en las actividades individuales o de grupo propuestas por los ponentes o por el director de la actividad.
- (4). Cumplimentar el formulario de datos solicitado por el Fondo Social Europeo.
- (5). Cumplimentar las evaluaciones solicitadas por la Dirección de la actividad en cprmurcia1.com/eval.

Dado que esta actividad formativa queda convenientemente inscrita en el registro de formación permanente y en los expedientes personales de formación de los docentes, no se emitirá certificado en papel por el CPR, salvo los casos determinados en la Resolución de 27 de septiembre de 2010, es decir, en los casos de traslado de docentes a otra comunidad autónoma, cuando alguna convocatoria pública así lo exija o en caso de no disponer de acceso a la zona privada de Educarm.

(* La renuncia a la inscripción en esta actividad formativa sólo podrá ser admitida si se tramita, antes de la publicación de la lista definitiva de admitidos, en el mismo espacio donde se realizó la inscripción (<http://www.educarm.es/plancentrodeprofesores>) marcando el botón RENUNCIA, o por escrito presentando el documento de renuncia disponible en https://www.murciaeduca.es/cprregiondemurcia/sitio/index.cgi?wid_seccion=4 que, una vez cumplimentado, deberá enviarse a cpr.entradas@murciaeduca.es o mediante fax (968 226646)

(* El procedimiento de reclamación o subsanación de documentación se realizará en los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional, mediante escrito a presentar en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Universidades, dirigido a la Directora del CPR, así como en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez presentado el escrito se debe enviar copia del mismo al correo cpr.ojodar@murciaeduca.es

Nota: Esta actividad se financiará a través del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, de acuerdo con el Objetivo Específico 10.3.1.1 (OE 10.3.1.1) programa de mejora de la competencia lingüística del alumnado de los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria y del profesorado que deben impartir el sistema bilingüe de enseñanza a través de estancias formativas en el extranjero o en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.